

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



NOMBRE DEL SUB-EVENTO
SIMPOSIO INTERNACIONAL “DESAFÍOS DEL DERECHO EN EL
SIGLO XXI”
EJE TEMÁTICO: DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA

Título: Arbitraje civil en Cuba. Sobre los pasos para su configuración como propuesta heterocompositiva de conflictos.

Title: *Civil arbitration in Cuba. On the steps for its configuration as heterocomposites proposal of conflicts.*

Autores: EPG. Zaimí Guerra Velázquez

Dra.C. Noadis Milán Morales

Dr.C. Raúl José Vega Cardona

Resumen

El arbitraje desde un punto de vista subjetivo es una institución heterocompositiva, teniendo en cuenta la intervención de un tercero en este caso el árbitro (o árbitros) que impone la solución de la controversia a las partes en conflictos. Su matiz objetivo ha ido variando considerablemente en tanto no solo resultan arbitrales los conflictos que se refieran a materias sobre las que las partes tengan poder de disposición, sino en la actualidad su contenido y alcance va mucho más allá.

Se comparte el criterio del autor MENDOZA DÍAZ, cuando señala que el arbitraje en Cuba se encuentra reducido a las controversias que se producen en el campo de la contratación comercial internacional, pero llegará el momento que, al igual que ocurre en gran parte del mundo, el arbitraje ocupe un lugar preferente entre los medios de solución de controversias, como alternativa a los tribunales ordinarios¹.

¹ Vid. MENDOZA DÍAZ, Juan, *Derecho Procesal. Parte General*, Editorial Universitaria Félix Varela, La Habana, 2015, pp. 323 y ss.

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



En este contexto, al resultar el arbitraje una institución para la solución de conflictos intersubjetivos, se tiene como propósito su estudio, análisis y propuestas de configuración en el ámbito del Derecho Civil en Cuba, habida cuenta fungiría como colchón de alianza respecto a la sede jurisdiccional, convirtiéndose en una alternativa para los contendientes que interesen someter su litis voluntariamente ante el poder decisor de un árbitro, que ampliaría además el derecho de acceso a la justicia de los sujetos en las relaciones jurídicas civiles.

Palabras Clave: arbitraje, civil, Cuba, conflictos

Abstract:

Arbitration from a subjective point of view is a heterocompositive institution, taking into account the intervention of a third party in this case the arbitrator (or arbitrators) that imposes the solution of the dispute to the parties in conflicts. Its objective nuance has varied considerably, as not only are conflicts that refer to matters over which the parties have the power to dispose, but currently its content and scope goes much further.

The author MENDOZA DÍAZ's criterion is shared, when he points out that arbitration in Cuba is reduced to the controversies that occur in the field of international commercial contracting, but the time will come, which, as in much of the world, arbitration occupies a preferential place among the means of dispute resolution, as an alternative to ordinary courts.

In this context, as arbitration is an institution for the solution of intersubjective conflicts, its purpose is to study, analyze and propose configuration in the field of Civil Law in Cuba, given that it would act as a cushion of alliance with respect to the jurisdictional seat, becoming an alternative for the contestants interested in submitting their litis voluntarily before the decision-making power of an arbitrator, which would also extend the right of access to justice of the subjects in civil legal relations.

Keywords: arbitration, civil, Cuba, conflicts

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu